

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO FISCAL 2025

ACTA DE DESCARGO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la ciudad de Tulcán, a los 23 días del mes de abril del año 2026, se deja constancia de lo siguiente:

PRIMERO. - ANTECEDENTES:

En el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, la Empresa Pública HIDROMIRA CARCHI EP, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de participación ciudadana y control social, procede a emitir el presente descargo.

SEGUNDO. - OBJETO:

Dejar constancia respecto a la implementación de mecanismos de participación ciudadana durante el período fiscal 2025.

TERCERO. - DESCARGO:

Se deja expresa constancia de que, si bien HIDROMIRA CARCHI EP tiene competencia en toda la provincia, su área de influencia directa se circunscribe principalmente a la Comunidad El Baboso, con la cual se mantiene comunicación permanente e instancias de participación acordes a la dinámica y desarrollo propio de la comunidad.

En este contexto, los mecanismos de participación ciudadana implementados durante el período fiscal 2025 se han desarrollado principalmente en el ámbito de dicha comunidad, en función de su cercanía a la Central Hidroeléctrica Mira y la interacción constante con sus habitantes.

No obstante, esta situación no limita ni condiciona la obligación institucional de generar mecanismos de participación ciudadana y de difundir su gestión hacia el conjunto de la ciudadanía de la provincia, lo cual responde también a la naturaleza y dinámica del giro propio del negocio de la Empresa.

Adicionalmente, se deja constancia de que, durante el año 2026, HIDROMIRA CARCHI EP tiene previsto iniciar los trámites pertinentes para la implementación de nuevos proyectos de generación eléctrica en otras zonas de la provincia, particularmente en el ámbito fotovoltaico y geotérmico, lo cual permitirá ampliar su área de influencia y, consecuentemente, fortalecer e incrementar los mecanismos de participación ciudadana y control social.

CUARTO. - CONCLUSIÓN:

En virtud de lo expuesto, se establece que los mecanismos de participación ciudadana durante el período fiscal 2025 se han desarrollado conforme al área de influencia directa de la Empresa, sin perjuicio de la proyección institucional de ampliarlos en función de futuros proyectos y expansión territorial.

Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta.



Mgs. Miguel Ángel Montenegro
GERENTE GENERAL

